



REF: AUTORIZA DEVOLUCION FONDO JUNJI
JARDÍN INFANTIL EDUARDO FREI AÑO 2010

DECRETO (E) N° 343

FECHA, 09 de Enero de 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Memo N° 890 del 14.09.2011, Respuesta a solicitud de reintegro de Cuota cero Jardín Infantil Eduardo Freí (8406017), correspondiente a compras realizadas diciembre año 2009.

2.- Ord. N° 4970 del 22.12.2011, Solicitud de saldos cuota cero.

3.- Correo Electrónico de fecha 30.11.2011, saldos pendientes por reintegrar.

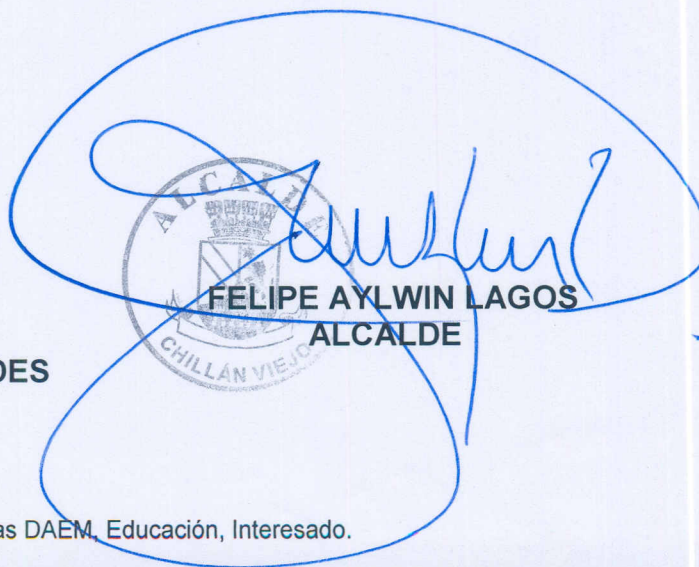
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución de Fondos de JUNJI Jardín Infantil Eduardo Freí año 2010, por un monto \$ 956.236.-, ambos de la comuna de Chillán Viejo, a nombre de **Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.